



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 17 JUN 2019

DECRETO N° 2129^{16 JU}



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Licencias médicas presentadas por los funcionarios municipales personal Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Registra licencias médicas, conforme a lo estipulado en el Art. 110 de la Ley 18.883, a personal municipal Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Muga Vera Carlos Arturo	3029584746-8	15	14-06-2019	28-06-2019
2	Rojas Pinto Grece Alejandra	2-59416322	07	15-06-2019	21-06-2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PMM/PYU/ym

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

